Cota Cundinamarca, 11 de noviembre de 2022
500.48.996

Doctor:
EDGAR GABRIEL VALERO SEGURA
Secretario General y de Gobierno
Alcaldía Municipal de Cota
E. S. D.

ASUNTO: Solicitud de reinicio al contrato de Suministro No. SGG-0995-2022

Cordial saludo,

De manera atenta y como supervisor del contrato me permito solicitar respetuosamente el reinicio del contrato de suministro No. SGG-0995 - 2022, que presenta las siguientes condiciones:

OBJETO	**ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA PLANTA HORTÍCOLA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ACIDC-CDCVI-043-2021.**
CONTRATISTA	**ORGANIZACIÓN DE SUMINISTROS PARA EL ESTADO COLOMBIANO S.A.S**
NIT	**NIT. 901.516192-1**
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	**PAULA VALERIA GOMEZ BUSTOS**
IDENTIFICACIÓN	**1.018.480.361 DE BOGOTÁ**
FECHA DE INICIO	**26 DE JULIO DE 2022**
PLAZO DE EJUCION INICIAL	**UN (1) MES**
VALOR INICIAL	**OCHOCIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 811.342.000) M/CTE**
ADICION	**N/A**
PRORROGA	**N/A**
FECHA DE TERMINACION INICIAL	**25 DE AGOSTO DE 2022**
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	**DESDE EL VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE 2022 HASTA EL VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DE 2022 INCLUSIVE**
FECHA DE REINICIO No. 1	**VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE 2022**
FECHA DE SUSPENSION No. 2	**DESDE EL VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DEL 2022 HASTA EL DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DEL 2022 INCLUSIVE**
FECHA DE REINICIO No. 2	**ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE 2022**
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	**ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE 2022**
SUPERVISOR	**JOSÉ JHONNY TIBAQUICHÁ TORO SECRETARIO AGROPECUARIO MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO**

La presente tiene como finalidad y en calidad de supervisor solicitarle autorizar el reiniciar la ejecución de las actividades objeto del Contrato de Suministro No. SGG-0995 de 2022 teniendo en cuenta que **1)**. En pretérita oportunidad se inició la ejecución del contrato SGG-0995-2022 cuyo objeto es la "**ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA PLANTA HORTÍCOLA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ACIDC-CDCVI-043-2021",** a través de oficio de fecha 18 de agosto de 2022 realizó solicitud con asunto: "Solicitud suspensión Contrato de Suministro No. SGG-0995-2022 en los siguientes términos:

> *"(…) Por medio del presente escrito me permito solicitar muy Amablemente ante su Despacho una suspensión al contrato, en atención a los siguientes hechos y consideraciones:*
>
> *HECHOS*
>
> *Que Entre el MUNICIPIO DE COTA y ORGANIZACIÓN DE SUMINISTROS PARA EL ESTADO COLOMBIANO S.A.S. con NIT. 901.516.705-3, se celebró el contrato No. No.SGG-0995-2022., cuyo plazo de ejecución es hasta el día veinticinco (25) de agosto de 2022. 1.La presente solicitud se sustenta en que algunos elementos que hacen parte del presente contrato contienen unos elementos que son de importación, si bien es cierto el conjunto de elemento es 100% nacional, ya que el mismo se fabrica y se ensambla acá en el país, hay composiciones que si son importadas y la mayoría de estos elementos se encuentran en proceso de importación y legalización, esto implica que haya un retraso en la entrega del elemento ya que son términos que se llevan para la legalización normal de los ítems, situación que puede variar en las diferentes entidades.*
>
> *CONSIDERACIONES*
>
> *Por lo anterior expuesto y con el ánimo de llevar a cabo la ejecución del contrato de manera eficiente, y teniendo en cuenta que hacemos referencia a circunstancias que son ajenas a la voluntad de nuestra empresa, ya que dependemos de los tiempos de importación aproximadamente de 40 días, y de la fabricación de los elementos de 15 Días, me permito solicitar que el contrato sea suspendido por el termino de DOS (02) meses mientras se posee la materia prima de fabricación y ensamble.*
>
> *SOLICITUD*
>
> *De manera comedida solicito una suspensión al contrato de 2 meses, es decir hasta el día 24 de octubre del presente año, ya que, contrastando con el cronograma de trabajo, será pertinente solicitar dicha modificación para cumplir a cabalidad con lo solicitado por la entidad (…)"*
>
> Que en mi calidad de supervisor del Contrato, solicito, justifico y recomiendo realizar la suspensión solicitada por el contratista *ya que* se torna necesario e indispensable concederle tiempo solicitado para garantizar la correcta y oportuna ejecución del contrato.

2.) que el veinticinco (25) de agosto de 2022 se suspendió la ejecución del contrato, por dos (2) meses, debido a la solicitud realizada por la contratista. **3)** que a través del radicado CO-24473 del 11//10/2022, debidamente suscrito por el Ingeniero Mario Alberto Fiquitiva Casallas en su calidad de Secretario de Infraestructura y Obras Públicas del Municipio de Cota, informa lo siguiente:

> *"(…) por medio de la presente comunicación, la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas se permite informar a su despacho que el contrato de la referencia se ha remitido a la Secretaría*

General y de Gobierno para dar inicio a un proceso de incumplimiento, debido a las múltiples solicitudes, requerimientos y comunicaciones que se han realizado tanto al contratista de interventoría como al contratista de obra, y que a la fecha no han sido respondidas de manera concreta y en su totalidad, lo que impide a la supervisión, continuar con la ejecución del proyecto en sus componentes técnico, financiero, administrativo, legal y ambiental de las actividades contractuales.

Cabe resaltar que vinculado al contrato 885 de 2019, se encuentra el convenio ACID-CDCV-043-2021, celebrado entre la Agencia de Comercialización e Innovación para el Desarrollo de Cundinamarca y el Municipio de Cota, el cual tiene como objetivo la adquisición de maquinaria y equipos para la planta hortícola del Municipio, estos deberán ser instalados en el Centro Agroindustrial y de Acopio, cuya construcción se encuentra desarrollándose bajo el contrato de la referencia; es importante mencionar que la óptima ejecución del contrato de obra se ha visto afectada por numerosas razones que se han expuesto por parte de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas en previas oportunidades por medio escrito, tanto al contratista de la interventoría, como al contratista de obra para que estas sean subsanadas en el menor tiempo posible y de esta manera continuar con la ejecución de las actividades contractuales.

Sin embargo, a la fecha esta dependencia no ha obtenido una respuesta oportuna, efectiva y concreta por parte de los contratistas a cargo de la construcción del proyecto, la trazabilidad de las múltiples solicitudes realizadas, fue remitida a la Secretaría General y de Gobierno quien es la encargada por competencia, de realizar las averiguaciones tendientes a lograr el cumplimiento del objeto del contrato, o en su defecto a declarar las sanciones y acciones a ejecutar en tal fin, es por ello, que actualmente se surten los trámites necesarios para ejecutar las acciones legales a que haya lugar que permitan el reinicio de las actividades de obra, y ello a su vez permita a la administración municipal entregar en óptimas condiciones una infraestructura funcional para el uso de las comunidad Cotense.

Con lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que los contratos de la referencia se encuentran suspendidos e igualmente se ha solicitado declarar incumplimiento de los mismos, esta dependencia señala que dichas acciones podrían causar demoras en el cumplimiento de la ejecución y terminación del proyecto, condicionando por ende la finalización de la obra civil el adecuado desarrollo del convenio ACID-CDCVI-043-2021, para tal fin en pro del avance y cumplimiento, esta Secretaría se permite recomendar la obtención de un espacio temporal que permita salvaguardar los equipos objeto del mencionado convenio, durante el término en el cual el proyecto de obra reinicie actividades para concluir con el alcance contractual, que posibilite finiquitar tanto los contratos de obra e interventoría como el convenio en cuestión (…)".

Por lo que el supervisor del Contrato, solicito, justifico y recomendó realizar la suspensión solicitada teniendo en cuenta las razones expuestas por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas y en consideración a lo cual se hace necesario contar con un nuevo espacio que cumpla con las especificaciones técnicas y operativas para la instalación y puesta en funcionamiento de las maquinarias adquiridas en virtud del convenio; ante lo cual se torna necesario e indispensable conceder un tiempo adicional para garantizar la correcta y oportuna ejecución del contrato.

4. Que en consideración a lo anterior, se debió adelantar un proceso contractual de arriendo de la una bodega en la cual se pudiese instalar la maquinaria adquirida y poner en marcha la planta hortícola, con lo cual se superó el imprevisto. **5**) Que en consideración a lo anterior, se realizó la suspensión No. 2 desde el veinticinco (25) de octubre hasta el diez (10) de noviembre de 2022 inclusive **6)** que los días solicitados de suspensión terminaron, por lo cual es procedente el reinicio del contrato.

Que en mi calidad de supervisor del Contrato, solicito, justifico y recomiendo realizar el reinicio solicitado para garantizar la correcta y oportuna ejecución del contrato en las condiciones inicialmente establecidas.

Cordialmente,

JOSÉ JHONNY TIBAQUICHA TORO
Secretario Agropecuario, Medio Ambiente y Desarrollo Económico

FUNCIONARIO	NOMBRE	FIRMA	FECHA
PROYECTADO	Yadira Constanza Bossa Beltrán - contratista		11/11/2022
REVISO	José Jhonny Tibaquicha Toro- Secretario		11/11/2022